



◆ Adquisiciones

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-017-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, LOGÍSTICA Y  
DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS DEL IMPUESTO PREDIAL  
PARA LA TESORERÍA”**

Guadalajara, Jalisco a 22 de diciembre del 2025.





## ► Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00** horas del día **22 de diciembre del 2025**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la **LEY**, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega**, Directora de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la **LEY**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

Servidor Público designado por la Titular de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** del acto fue asistido por el representante de la Contraloría Ciudadana, cuyos nombres se mencionan al final de esta acta.

### H E C H O S:

#### 1.- A C L A R A C I O N E S D E L A C O N V O C A N T E .

No hay Aclaraciones por parte de la **CONVOCANTE**.

#### 2.- P R E G U N T A S D E L O S P A R T I C I P A N T E S .

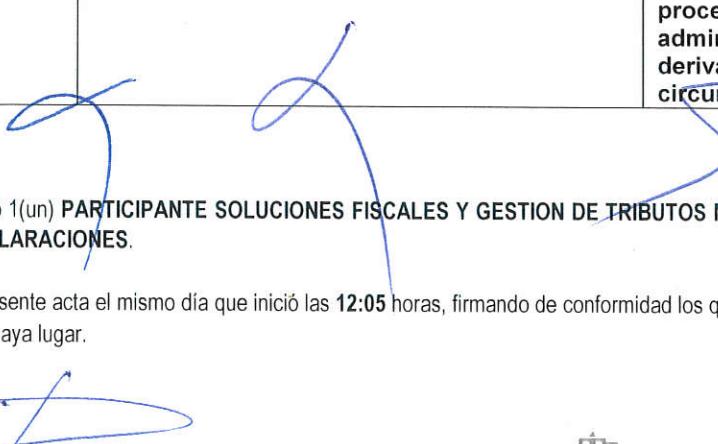
**Primero.** - La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizaron los interesados, se procedió a dar contestación a los cuestionamientos de los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	PARTICIPANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES, SOCIEDAD CIVIL	2
TOTAL DE PREGUNTAS		2

#### SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES, SOCIEDAD CIVIL

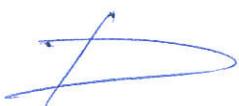
CONSECUATIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PUNTO 3, INCISO E), TRAMITE DE PAGO DE LAS BASES; (PAGINA 9), Y PUNTO 6 DE CARACTERISTICAS	De acuerdo con lo señalado en el numeral 3, inciso E) de las bases (página 9), se menciona que es necesario presentar evidencia fotográfica de la entrega, como parte del trámite de pago. Por su parte en el Anexo Técnico, específicamente en el punto 6 "Características del	El Área Requiere podrá solicitar evidencia fotográfica u otra documentación que acredite la entrega y cumplimiento del servicio.



	DE SERVICIO, (PAGINA 33) Y PUNTO 7, "ACCIONES DE LA ENTREGA" (PAGINA 34).	servicio" y punto 7 "Acciones de la Entrega", no se detalla que tomar fotografía sea parte del servicio y de la acción de entrega. Solicito se aclare que para el trámite del pago, no es requisito y/o entregable la evidencia fotográfica a la que se hace referencia en el punto mencionado, en razón de no ser parte de las acciones de la entrega que se señalan en el anexo técnico. De considerar que si constituye un entregable, aclarar a qué objeto o cosa deberá tomarse fotografía.	
2	PUNTO 19 DE LAS BASES EN RELACION CON EL PUNTO 5.10 DEL ANEXO 1, CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS.	Existe discrepancia, en cuanto al alcance de temporalidad en la vigencia del contrato, pues en las bases se señala que la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2026 y en el Anexo técnico señala que el servicio será para distribuir los recibos de predial en el ejercicio de 2026 y 2027. Solicito aclarar respecto de la vigencia del contrato.	<p>La vigencia del contrato iniciará a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de FALLO y hasta el 30 de septiembre del 2027.</p> <p>El inicio de la prestación del servicio quedará sujeto, como condición suspensiva, a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y 2027 por el Pleno del Ayuntamiento, así como a la existencia de suficiencia presupuestal. En el supuesto de que no se apruebe dicho presupuesto o no se cuente con recursos suficientes para la ejecución del servicio, el contrato no surtirá efectos jurídicos ni entrará en vigor, sin responsabilidad alguna para las partes, sin que se genere derecho a indemnización, compensación o pago de cualquier naturaleza, ni resulte procedente reclamación administrativa o judicial derivada de dicha circunstancia.</p> 

Segundo.- Se informa que se registró 1(un) **PARTICIPANTE SOLUCIONES FISCALES Y GESTION DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.** para estar presente en el Acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las **12:05** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.





► Adquisiciones

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
LIC. LUIS DAVID VALDOVINOS VILLALOBOS	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

Por los "PARTICIPANTES":

NOMBRE		FIRMA	ANTEFIRMA
OFELIA ANDRADE ANDRADE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SOLUCIONES FISCALES Y GESTIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES, S.C.		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DEL ACTA -----